



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Asesoría a mesas directivas y comités administrativos de condóminos					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		IXTA/CUH/AMC/07/23	
Asesoramiento de cultura condominal a las mesas directivas y comités administrativos de las controversias e inquietudes que presentan dentro de su condominio.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Capítulo Sexto: Coordinación de Unidades Habitacionales, artículo 27 del Reglamento de Secretaria del Ayuntamiento de Ixtapaluca.</p> <p>Título Décimo Tercero: Del Régimen de Propiedad en Condominio, Capítulo único: Disposiciones Generales, artículo 251 del Bando Municipal Ixtapaluca 2023.</p> <p>Capítulo Séptimo: De las Autoridades, artículo 45 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.</p> <p>Artículo 2, fracciones V, VI, XI de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando exista duda o controversias en algún asunto en la administración de las mesas directivas y comités administrativos del condominio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sujeto a verificación de la problemática presentada por la mesa directiva o comité administrativo.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Oficio de solicitud, donde indique la descripción de los hechos y/o asunto a tratar dirigido a la coordinación, que se entrega por Oficialía de Partes.		SI	2	Artículo 1,2 fracciones II, IV y VI, 3, fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 23, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios.	
2. Copia de credencial de elector de quien ingresa el oficio, anexado al oficio de solicitud.		SI	2		
3. Evidencias fotográficas si se requieren, anexado al oficio de solicitud.		SI	2		



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A			N/A		N/A		N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A			N/A		N/A		N/A		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 a 15 días hábiles							
COSTO:		N/A			Fundamento Jurídico:			N/A	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		N/A		TARJETA DE CRÉDITO		N/A	
						TARJETA DE DÉBITO		N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Se realiza el tramite siempre y cuando cumpla en su totalidad con los requisitos establecidos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Secretaria del Ayuntamiento					Coordinación de Unidades Habitacionales.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Argenis Roberto Alvizuri González							
DOMICILIO:		CALLE: Municipio Libre				NO. INT. Y EXT.:		1	
COLONIA:		Centro			MUNICIPIO:		Ixtapaluca		
C.P.:		56530		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas, sábado 09:00 a 12:30 horas			
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
N/A		N/A			N/A		N/A		u.habitacionales@ixtapaluca22-24.com.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:		CALLE: N/A				NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO:		N/A		
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
N/A		N/A			N/A		N/A		N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué me sirve de fundamentos como mesa directiva y comité administrativo?							
RESPUESTA:		La Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México y el Reglamento del Condómino de la Coordinación de Unidades Habitacionales.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué respuesta recibo a la problemática?							



RESPUESTA:	Asesoría a la administración de condóminos, y de ser necesario, se visitará al condómino en su domicilio para el seguimiento de la problemática
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué tiempo me asesora la Coordinación de Unidades Habitacionales?
RESPUESTA:	Inmediato
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Cuánto tiempo tardan en entregarme el oficio de respuesta con la resolución a mi problemática?
	De 10 a 15 días hábiles
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Plática de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México en asambleas de condóminos.	

ELABORÓ: 	VISTO BUENO:  	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/02/2023
Lic. Carla Alexandra Camargo Osorio Coordinadora de Unidades Habitacionales	Lic. Argenis Roberto Alvizuri González Secretario del Ayuntamiento	

